**MECANISMOS PARA LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS VIRTUAL VIGENCIA 2020**

Para facilitar la participación en nuestra Audiencia Pública de Rendición de Cuentas se han habilitado diferentes espacios, que funcionarán antes, durante y después de la actividad.

A continuación, se describen los momentos y la forma de participación para cada uno:

|  |  |
| --- | --- |
| **Momentos** | **Descripción** |
| **Antes** | **Mecanismo:** Encuesta para la selección de temas de interés.  **Quiénes podían participar:** Todos nuestros usuarios y el público en general.  **Objetivo:** Conocer los temas de interés para abordar durante la audiencia pública e identificar otros temas sugeridos.  **Resultado:** 80 respuestas  *Los temas con mayor votación fueron priorizados para estructurar la agenda de la Audiencia.*  \*\*Información publicada en página web de APC-Colombia |
| **Durante** | **Mecanismo de acceso: Facebook Live APC-Colombia Vía Streaming**  La Audiencia Pública de Rendición de Cuentas 2020 se realizará de manera virtual. Teniendo en cuenta la situación actual de emergencia sanitaria, la cual es de conocimiento público a nivel mundial, ocasionada por COVID-19 y la restricción que existe para realizar eventos públicos, solamente se podrá contar con este canal de acceso al evento de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas.  En el desarrollo de la audiencia cada Dirección Técnica, expondrá una serie de resultados de gestión, articulados con los temas seleccionados por la ciudadanía.  **Mecanismo de participación:**  Las preguntas que surjan durante el evento podrán ser realizadas por los participantes de manera escrita a través del espacio dispuesto para comentarios en la transmisión del Facebook Live, indicando el nombre, la entidad, el correo electrónico y la pregunta. En caso de haber preguntas que no logren resolverse en la Audiencia será recopiladas y APC-Colombia brindará la respectiva respuesta a más tardar el 27 de mayo de 2021.  Para una adecuada participación se recomienda procurar tener suficiente carga en el dispositivo que se use y buena conexión a internet. |
| **Después** | En caso de que queden preguntas sin responder durante la audiencia, las mismas serán respondidas a más tardar el 27 de mayo de 2021.  Aquellas preguntas que surjan luego de la audiencia y que correspondan a una Petición, Queja o Reclamo, serán atendidas de acuerdo en los términos establecidos por la Ley. |